



Recibido el Sr. D. Pedro Mayorga Brigadier de los
 R. Ejerc. De una Pl. nra comunicada por el Sr. In-
 tend. Gen. Intero. prescribiendo las reglas q. han
 de observarse en la introduccion, exportacion y trans-
 lacion de los Gamos, Minias, y Segumbres: De un oficio
 del mismo Tenor en el que manifiesta haverse po-
 sionado en el dia seis del actual en su empleo de
 Contador Real el Intend. honorario de Prov. D. Juan
 Diez Ciudad Sanchez encargado interinam. de
 el despacho de la Intend. de la Provincia: De un
 oficio q. comunica con fecha ocho del corr. el Sr. In-
 tend. de Pinar de Riba G. por escrito, manifestand
 la ninguna venta de tabacos e informe q. pide
 del economista D. Marcos Sanchez y en su con-
 jencia acordaron: se manifieste dicho Tenor ad-
 ministrador q. esta Junta y Ayuntamiento no omita
 el medio de lo q. atan con alcance para perse-
 guir y denunciar el contrabando q. esto de la po-
 sada opoa, p. lo qual esta de acuerdo con el ex-
 presado economista, y cree q. las medidas adpta-
 das surtiran los mejores resultados, q. de aqui
 adelante D. Marcos Sanchez tiene mandada su ex-
 titud cdo, y Vigilancia por la conversacion de
 las Rentas Reales, persecucion y extermio
 del fraude, y en quanto a su conducta politica
 siempre ha manifestado su adhesion ala junta
 una del R. H. no. Sor. y asi acordaron se diga
 en contextacion al citado oficio, e instruido
 de las anteriores Pl. nras. acordaron su im-
 plemento y q. se avise al Sr. D. Juan q. lo exija
 el Ayuntamiento. se entienda del oficio q. en que

Posicion del Sr. Contador
 Real D. Juan Diez Ciudad
 Sanchez, Intend. de Pinar

Informe del Sr. econo-
 mista D. Marcos
 Sanchez Madela.

